



NOTA ACLARATORIA AL CONTRATO 202500119

Que, entre los suscritos **LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **42.692.092**, actuando en calidad de Secretaría General de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, con NIT. 890.984.761-8, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio e independiente creada por el Decreto 178 del 20 de febrero de 2002, modificado y compilado por el Acuerdo 102 del 21 de marzo de 2021, quien en adelante se denominará LA ESU, de una parte; y de la otra parte **ANA MARCELA PÉREZ MURILLO**, identificado con cedula 43.603.75, denominado para este contrato EL ARRENDADOR.

Se procede a dejar constancia mediante la presente nota aclaratoria, en razón a que desde la supervisión contractual se evidenciaron errores involuntarios de transcripción en el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes. Con el fin de corregir dichos errores y garantizar la correspondencia con la información correcta, se aclaran los aspectos que a continuación se detallan:

PRIMERO: PARRAGRAFO 1 DEL ACAPITE VALOR : El canon de arrendamiento acordado incluye única y exclusivamente los servicios públicos especificados en el Anexo 2 – Formulario de Precios y Cantidades, entregado por **ANA MARCELA PÉREZ MURILLO**

Atentamente,

LAURA SEPÚLVEDA MARÍN
Secretaría General

ANA MARCELA PÉREZ MURILLO
Representante legal

Proyecto: Tatiana Silva Pulido – Unidad de compras y contratación.
Revisó: Ana cristina Pérez – Unidad de gestión jurídica.
Revisó: Janeth Bibiana Aristizábal – Supervisor contrato 202500119.